001730

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2026

Cerrillos, 06 OCT 2026

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1435/2026; el Decreto N°262 de 1977 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N°90 de 2018 que define las localidades para efectos del pago de viáticos, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento N°202/1618/2026, ordena cometido funcionario a funcionarios municipales.

D E C R E T O:

1. Modifica el punto 2 en el siguiente sentido: conforme a las normas que regulen la materia, otorgando los viáticos que en derecho correspondan a los funcionarios municipales y al prestador de servicios, el reembolso de los gastos en que incurra, correspondientes a:

NOMBRE	MONTO
Marcos Riquelme Merino	$214.599
Ricardo Gajardo Gaete	$115.149

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/JBB/CGS
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Informática
- Secretaría Municipal
- Interesados
- Control Asistencia
- Página Web